

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26465 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno suizo para becas de estudios artísticos en Suiza durante el curso académico 1993-94.*

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas número 10629, de 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), y con especial referencia a sus bases 9.ª y 11, se hace pública la relación de candidatos preseleccionados por la Comisión mixta hispano-suiza y propuestos al Gobierno de dicho país para su consideración y aceptación definitiva, si procede, para las becas de estudios artísticos en Suiza durante el curso académico 1993-94.

Dichos candidatos son los siguientes:

Herrero Aristeguieta, Francisco Javier.

González Novales, Francisco Javier.

Navarro García, María del Carmen.

Climont Prats, César.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

26466 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno suizo para becas de especialización o investigación en Suiza durante el curso académico 1993-94.*

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas número 10629, de 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), y con especial referencia a sus bases 9.ª y 11, se hace pública la relación de candidatos preseleccionados por la Comisión mixta hispano-suiza y propuestos al Gobierno suizo para su consideración y aceptación definitiva, si procede, para las becas de especialización o investigación en Suiza durante el curso académico 1993-94.

Dichos candidatos son los siguientes:

Botana García, Gema Alejandra.

Dieste Ramírez, Valentín.

Jiménez de Maquirriain Pantrigo, Ana.

Marín Chaves, Cristina.

Rodríguez González, Francisco Jorge.

Molina Diego, Belén.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26467 *ORDEN de 12 de noviembre de 1992 de extinción y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Mutualidad Burgalesa de Artes Gráficas» (MPS-906).*

La Entidad denominada «Mutualidad Burgalesa de Artes Gráficas» fue inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades por

Resolución de 15 de febrero de 1946, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 906, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Mutualidades de Previsión Social, y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente, por la disposición derogatoria 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre.

Por Orden de 2 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13, este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventor del Estado en la liquidación a don Fernando Laguna Gómez.

Cesada la intervención administrativa por dar por concluida la liquidación, habiéndose llevado a cabo el requisito previsto en el artículo 106, 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar la extinción de la Entidad «Mutualidad Burgalesa de Artes Gráficas».

Segundo.—Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

26468 *ORDEN de 12 de noviembre de 1992 de extinción y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Socorro por Defunción del Colegio Oficial de Médicos de Huesca» (MPS-2.690).*

La Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Socorro por Defunción del Colegio Oficial de Médicos de Huesca» fue inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social por Resolución de 20 de febrero de 1962, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 2.690, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Mutualidades de Previsión Social, y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente, por la disposición derogatoria 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre.

Por Orden de 2 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13, este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventor del Estado en la liquidación a don José Manuel Álvarez Maldonado.

Cesada la intervención administrativa por dar por concluida la liquidación, habiéndose llevado a cabo el requisito previsto en el artículo 106, 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar la extinción de la Entidad «Mutualidad de Previsión Socorro por Defunción del Colegio Oficial de Médicos de Huesca».

Segundo.—Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.